

**BASES FIESTA
DE LA CHILENIDAD CIUDADANA
PENCO**



2025

1. PRESENTACION

La Ilustre Municipalidad de Penco, a través de la Comisión Organizadora Municipal, invita a participar en la postulación correspondiente a la **“Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Penco 2025”**, la cual se realizará en el sector Playa Negra de Penco. Esta tradicional celebración se desarrollará en un ambiente familiar, entretenido y seguro para residentes y visitantes, con el objetivo de promover nuestra identidad cultural a través de la gastronomía típica, los juegos tradicionales, expresiones folclóricas y la participación de artistas, organizaciones sociales sin fines de lucro y emprendedores de la comuna.

La Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Penco 2025 se llevará a cabo los días viernes 12, sábado 13 y domingo 14 de septiembre, en los siguientes horarios:

- **Viernes 12 y sábado 13 de septiembre:** desde las 12:00 hasta las 21:00 horas.
- **Domingo 14 de septiembre:** desde las 12:00 hasta las 20:00 horas.

Este evento busca fortalecer nuestras tradiciones, fomentar el turismo local y generar espacios de encuentro ciudadano, participación comunitaria y dinamismo económico en torno a nuestras raíces.

2. OBJETIVO

La Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Penco 2025, tiene como propósito principal fortalecer la identidad cultural y patrimonial de la comuna de Penco, en el marco de la conmemoración de las Fiestas Patrias de nuestro país. Este evento busca consolidarse como un espacio significativo de encuentro ciudadano, que fomente la participación activa y protagónica de las organizaciones sociales sin fines de lucro, emprendedores locales y artistas de la comuna.

A través de la realización de esta fiesta costumbrista, se promueve la valoración de nuestras tradiciones chilenas, expresadas en la gastronomía típica, la artesanía local, la música y danzas folclóricas, así como en los juegos tradicionales y otras manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.

Asimismo, el evento tiene por objetivo contribuir al desarrollo social, económico y turístico de Penco, brindando una vitrina para el fortalecimiento del comercio local, la visibilidad del trabajo comunitario y la generación de redes colaborativas entre actores del territorio.

Todo lo anterior se desarrollará en un entorno seguro, limpio, ordenado, inclusivo y accesible para toda la comunidad, propiciando una experiencia grata, familiar y enriquecedora para residentes y visitantes.

3. DE LOS POSTULANTES

Podrán postular organizaciones sin fines de lucro, personas naturales y jurídicas:

- **Organizaciones sociales sin fines de lucro** con domicilio en la comuna de Penco, que se encuentren plenamente vigentes al momento de la postulación o estén en proceso de renovación de directiva hasta antes de la fecha de cierre de la postulación, según el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y/o documentación emitida por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- **Emprendedores y empresarios locales** que cuenten con una iniciativa productiva y/o turística activa en la comuna de Penco, o que hayan participado en procesos de formación, capacitaciones, talleres, seminarios o postulaciones a fondos realizados por la Oficina Municipal de Fomento Productivo.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

a) Organización Social sin Fines de Lucro

Entidad conformada por personas que se agrupan de manera voluntaria, con el objetivo de promover el bienestar común o de un grupo específico dentro de la comunidad, **sin fines de lucro ni ánimo de reparto de beneficios económicos entre sus integrantes**.

Estas organizaciones deben contar con personalidad jurídica vigente o en tramitación y domicilio en la comuna de Penco. (Juntas de Vecinos, Clubes Deportivos y Recreativos, Talleres Laborales, Agrupaciones de Adultos Mayores, Agrupaciones Culturales, Comités de Vivienda, Fundaciones o Corporaciones de interés público, Asociaciones de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, entre otros).

b) Empresarios(as) Formales

Personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades económicas de tipo comercial, productivo, artesanal o turístico en la comuna de Penco, y que cuentan con los debidos permisos de funcionamiento y formalización, tales como:

- Inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).
- Patente comercial vigente otorgada por la Municipalidad de Penco.
- Resolución sanitaria (si corresponde al giro).

c) Emprendedores No Formalizados con Patente Municipal

Corresponden a personas que desarrollan una actividad comercial de carácter productivo y/o turístico en la comuna de Penco, y que cuentan con **permiso municipal vigente de comercio ambulante o similar**, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas del municipio.

Este grupo incluye, por ejemplo:

- Carros de palomitas
- Carros de mote con huesillos
- Carros de algodones
- Carros de manzanas confitadas
- Juegos infantiles móviles, juegos inflables
- Carros de comida típica o análogos
- Otros

Para ser considerados, deberán acreditar:

- **Más de un año de antigüedad** en la actividad.
- **Participación activa y constante** en actividades, ferias o programas organizados por la Oficina Municipal de Fomento Productivo.
- **Evaluación positiva** por parte de dicha unidad respecto a su trayectoria, comportamiento y cumplimiento.
- No mantener deudas por concepto de permisos municipales o derechos comerciales.

d) Emprendedores No Formalizados

Se refiere a personas que desarrollan una actividad económica de tipo productivo y/o turístico dentro de la comuna de Penco, **sin contar con permisos o formalización legal vigente**, ya sea ante el Servicio de Impuestos Internos o la Municipalidad.

No obstante, serán considerados admisibles aquellos emprendedores que:

- Mantengan una **relación activa y sostenida** con la Oficina Municipal de Fomento Productivo desde hace al menos **un año**.
- Hayan participado de manera constante en **actividades, capacitaciones, talleres, ferias, postulaciones a fondos o eventos productivos** organizados por dicha oficina.
- Cuenten con una **evaluación positiva** respecto a su participación, compromiso y proyección como emprendedores locales.

Del total de cupos gastronómicos (60 disponibles) para la Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Penco 2025, **se priorizará una distribución del el 50% para emprendedores formales e informales y el otro 50% para organizaciones sociales comunitarias y territoriales sin fines de lucro** de la comuna de Penco, con el objetivo de fortalecer la participación ciudadana y la identidad local.

4. RESULTADOS ESPERADOS

La participación en la Fiesta de la Chilenidad Ciudadana tiene como finalidad no solo visibilizar el trabajo de las organizaciones sociales y emprendedores de la comuna, sino también generar un impacto positivo en su desarrollo, fortalecimiento y vinculación con la comunidad. En ese contexto, los resultados esperados para cada tipo de postulante son los siguientes:

- Visibilizar la labor comunitaria y fortalecer su vínculo con la ciudadanía.

- Recaudar recursos económicos para financiar actividades internas.
- Fortalecer la identidad como actores sociales activos y comprometidos con el desarrollo local.
- Generar redes de colaboración con otras organizaciones e instituciones públicas.
- Promover productos o servicios ante un público masivo y diverso.
- Aumentar niveles de venta y captar nuevos clientes potenciales.
- Fortalecer su marca y posicionamiento dentro de la comuna.
- Acceder a nuevas oportunidades comerciales o de alianzas con otros emprendedores.
- Mejorar sus ingresos y proyección comercial durante el evento.

5. REQUISITOS PARA POSTULAR

5.1 Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro

Para postular, las organizaciones deberán cumplir con:

- Contar con **domicilio en la Comuna de Penco** y desarrollar actividades dentro del territorio comunal. (Estatutos, Certificado de directorio o documento que acredite domicilio en la comuna)
- Poseer el **directorio vigente o estar en proceso de renovación (tramitando)**. (certificado de directorio vigente)
- Acuerdo formal de los socios para participar en la “Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Lirquén 2025”. (Copia del acta de asamblea o reunión de directiva, firmada por los integrantes correspondientes, donde conste el acuerdo de la organización para participar en la Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Lirquén 2025. Dicha acta deberá señalar expresamente que los socios están en conocimiento y aprueban la participación en el evento, así como la designación del/la representante responsable ante la Municipalidad)
- Presentar la **ficha de postulación completa** y firmada por el representante legal. (Anexo 2-A).
- Presentar copia del listado del libro de registro de socios.
- Designar un/a **representante responsable**, mayor de edad, con contacto actualizado. (Cedula de identidad del presidente o miembro de la directiva de la organización).
- Comprometerse a cumplir con las **normas sanitarias, de seguridad y orden** vigentes para la actividad. (Anexo 3).
- Participar en las **reuniones de coordinación previas** al evento.

5.2 Emprendedores

a) Emprendedores Formales

- Tener **inicio de actividades formalizado ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), con domicilio en la comuna de Penco**. (E-rut o certificado de inicio de actividades).
- Contar con **Patente Comercial vigente en la comuna de Penco** y sin deudas relacionadas. (Patente comercial al día o certificado emitido por la oficina de rentas y patentes).

- Presentar, si corresponde, **Resolución Sanitaria vigente** para el rubro. (Resolución sanitaria al día).
- Presentar la **ficha de postulación oficial** debidamente completada. (Anexo 2-B).
- Comprometerse a cumplir con las **normas sanitarias, de seguridad y orden** vigentes para la actividad. (Anexo 3).

b) Emprendedores No Formalizados con Patente Municipal (Comercio Ambulante)

- Poseer permiso vigente de **comercio ambulante otorgado por la Municipalidad de Penco con más de un año de antigüedad**. (Certificado que acredite lo anterior emitido por la oficina de rentas y patentes).
- Presentar la **ficha de postulación oficial** debidamente completada. (Anexo 2-B).
- Comprometerse a cumplir con las **normas sanitarias, de seguridad y orden** vigentes para la actividad. (Anexo 3).

c) Emprendedores No Formalizados (En proceso de formalización)

- Demostrar que realiza actividades productiva o turística dentro de la comuna, sin formalización vigente. (Fotografías y/o publicaciones del emprendimiento).
- Participar activamente desde hace al menos **un año** en programas, capacitaciones o ferias organizadas por la Oficina Municipal de Fomento Productivo. (Certificado emitido por la oficina de fomento productivo).
- Presentar la **ficha de postulación oficial** debidamente completada. (Anexo 2-B).
- Comprometerse a cumplir con las **normas sanitarias, de seguridad y orden** vigentes para la actividad. (Anexo 3).

5.3 Quienes no pueden postular

No podrán participar en la convocatoria de la Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Penco 2025 quienes se encuentren en alguna de las siguientes condiciones:

1. Personas naturales o jurídicas que **no desarrollen actividades dentro de la comuna de Penco**.
2. Organizaciones sociales que **no cuenten con el directorio vigente o que no estén en etapa de renovación a la fecha de cierre de la postulación**.
3. Entidades o personas que realicen actividades **contrarias a la ley, al orden público o que atenten contra la moral y las buenas costumbres**.
4. Participantes que subarrienden o cedan su espacio a terceros sin autorización de la Comisión Organizadora.
5. Organizaciones o emprendimientos que no se comprometan al **cumplimiento de las normativas sanitarias, de seguridad y de orden establecidas para el evento**

6. POSTULACIÓN

Las bases del concurso podrán ser descargadas desde la página web del municipio, www.penco.cl y/o retiradas personalmente en la **Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Penco**, ubicada en O'Higgins N° 500, desde el día martes 22 de Julio al lunes 04 de agosto en el horario de **08:30 a 13:30 horas**, de lunes a viernes.

Una vez retiradas, la documentación requerida deberá ser presentada en un **sobre cerrado en la oficina de partes antes de la fecha de cierre de postulación**, indicando claramente en su exterior:

“Postulación Concurso Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Penco 2025”.

En el remitente se debe consignar el nombre, dirección y teléfono del postulante, sea este una organización social o emprendedor (Anexo 4), junto con el nombre de la Fiesta a la que postula. La postulación se entregará en la Oficina de Partes de la Municipalidad, respetando los horarios indicados.

7. EVALUACION Y SELECCIÓN

7.1 Evaluación y selección

La Evaluación y selección de organizaciones y emprendedores beneficiarios contempla tres etapas:

1. Evaluación de admisibilidad.
2. Evaluación técnica de los proyectos que resultaron admisibles.
3. Evaluación de pertinencia comunitaria y valor social
4. Selección.

7.2 Evaluación de admisibilidad

La admisibilidad de las postulaciones será realizada por la Comisión Evaluadora de la Fiesta de la Chilenidad Ciudadana 2025, la cual estará integrada por un representante de cada una de las siguientes unidades y organismos:

- a) Dirección de Desarrollo Comunitario
- b) Oficina de Fomento Productivo
- c) Secretaría Municipal
- d) Departamento de Rentas y Patentes
- e) Representante del Concejo Municipal

Esta Comisión será responsable de verificar que las postulaciones cumplan con los requisitos establecidos en los puntos 5.1 y 5.2 con la documentación requerida para ser consideradas válidas y continuar en el proceso de selección.

Los resultados constarán en un Acta de Admisibilidad que contendrá el listado y observaciones de los proyectos admisibles y no admisibles.

7.3 Evaluación técnica de las postulaciones

Las postulaciones que hayan sido declaradas admisibles pasarán a la siguiente etapa del proceso, correspondiente a la **evaluación técnica**, la cual estará a cargo de la **Comisión Evaluadora**.

Criterios de Evaluación Técnica

La Comisión Técnica Evaluadora asignará un puntaje a cada postulación admisible, en función de criterios que se establecerán en la siguiente sección.

CUADRO N° 1: CRITERIOS EVALUACIÓN TÉCNICA PARA ORGANIZACIONES	
Criterios Evaluación Técnica	Ponderación
1. Trayectoria de la organización Antigüedad, continuidad en su funcionamiento, experiencia en actividades comunitarias o similares.	5%
2. Tamaño de la base societaria.	40%
3. Participación femenina dentro de la organización.	5%
4. Pertinencia de la propuesta presentada. Claridad y coherencia de la actividad propuesta en el evento.	25%
5. Impacto comunitario o social de la propuesta. Beneficio directo a la comunidad o grupo que representa.	20%
6. Organización y presentación de la postulación. Documentación completa y ordenada, claridad en la ficha y anexos.	5%
TOTAL	100%

CUADRO N° 2: CRITERIOS EVALUACIÓN TÉCNICA PARA EMPRENDEDORES	
Criterios Evaluación Técnica	Ponderación
1. Calidad y pertinencia de la oferta comercial con la celebración de fiestas patrias. Claridad, originalidad y coherencia del producto o servicio con enfoque en un ambiente relacionado con la tradición chilena.	20%
2. Participación en actividades municipales. Involucramiento en ferias, capacitaciones, fondos o instancias organizadas por la Oficina Municipal de Fomento Productivo.	15%
4. Presentación general y propuesta estética del puesto. Propuesta de diseño o puesta en escena del stand: limpieza, orden, identidad visual, uniformidad, etc.	50%
5. Proyección del emprendimiento. Potencial de crecimiento, visión de futuro, o intención de formalización (en caso de no estar formalizado).	10%
6. Prácticas de cuidado del medio ambiente. Uso de materiales reciclables o reutilizables, reducción de plásticos, manejo responsable de residuos, y compromiso con prácticas sustentables.	5%
TOTAL	100%

7.4 Selección

Una vez finalizado el proceso de evaluación, y considerando la **cobertura total de cupos disponibles para el evento**, la Comisión Técnica Evaluadora elaborará un **ranking general** de postulaciones, ordenadas de **mayor a menor puntaje final (de 1 a 100)**, de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación técnica.

Serán **seleccionadas las postulaciones que obtengan los puntajes más altos**, considerado el 50% de los espacios disponibles para stand gastronómicos para emprendedores formales e informales y el otro 50% para organizaciones sociales, comunitarias y territoriales, hasta completar la totalidad de los cupos establecidos por la organización del evento.

7.5 Aviso de resultados

Una vez concluido el proceso de evaluación y selección, **se notificará telefónicamente a las organizaciones y emprendedores beneficiados** con un espacio en la Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Penco 2025.

Posteriormente, se les informarán los **pasos y plazos a seguir** para concretar su participación, incluyendo los **requisitos logísticos, reuniones obligatorias y condiciones de instalación**.

Será responsabilidad exclusiva de los/as postulantes **mantenerse informados** respecto al estado de su postulación y cumplimiento de los compromisos establecidos, revisando periódicamente sus medios de contacto registrados y la página oficial del Municipio.

8. CALENDARIO POR ETAPAS

Retiro de bases y recepción de postulaciones

Postulación	Día	Fecha	Hora Cierre
Inicio retiro de bases	Martes	22 de julio	13:30
Cierre Postulación	Lunes	04 de agosto	13:30

Evaluaciones y Resultados	Día	Fecha	Hora Cierre
Evaluación Admisibilidad	Martes	05 de agosto	13:30
Evaluación Técnica	Lunes	07 de agosto	13:30
Aviso de resultados	Martes	12 de agosto	18:00

Una vez notificados los resultados del proceso de postulación, se convocará a **todos los emprendedores y organizaciones seleccionadas** a una **reunión de coordinación obligatoria**, la cual se realizará en el **Auditorio Emma Stowhas del Edificio Municipal**, el día **jueves 14** a las **18:00 horas**.

La asistencia a esta reunión es de carácter obligatorio. La inasistencia sin justificación podrá implicar la pérdida del cupo asignado.

9. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) En caso de que algún postulante **seleccionado desista** o no pueda hacer uso de su espacio asignado en la "Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Penco 2025", dicho cupo podrá ser **reasignado al postulante que se encuentra por debajo en el ranking general**. El postulante que renuncie deberá **informarlo formalmente a la Unidad de Fomento Productivo y firmar una carta de renuncia**.
- b) **No se permitirá el traspaso, arrendamiento ni cesión del cupo a terceros** por decisión unilateral del postulante.
- c) Es responsabilidad del postulante **conocer y comprender las bases de la Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Penco 2025** antes de postular. En caso de ser seleccionado, deberá firmar el reglamento, comprometiéndose a su cumplimiento íntegro. Asimismo, será **obligatoria la asistencia a la reunión de coordinación**, en la fecha y hora que el equipo municipal determine. La inasistencia sin justificación podrá implicar la pérdida del cupo asignado.
- d) En caso de que una **contingencia sanitaria u otra de origen nacional o regional** impida la realización del evento, la Ilustre Municipalidad de Penco **acatará las directrices, resoluciones o dictámenes emanados por las autoridades competentes**, como el Ministerio de Salud u otros organismos gubernamentales.

La Comisión Organizadora Municipal de la Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Penco 2025 será la encargada de resolver toda situación no contemplada en las presentes bases, así como de supervisar el cumplimiento total de lo establecido en estas y en el reglamento que rige el desarrollo del evento.



**ANEXOS FIESTA
DE LA CHILENIDAD CIUDADANA
PENCO**



2025

ANEXO 1
MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO	
REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Contar con domicilio en la comuna de Penco	a. Documento que acredite la dirección de funcionamiento de la organización, (Rol único tributario, certificado de directorio vigente, estatutos, certificado de inscripción municipal, otro)
2. 2. Poseer el directorio vigente o estar en proceso de renovación.	b. Certificado de directorio vigente (puede ser provisorio)
3. Acuerdo formal de los socios para participar en la “Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Penco 2025”.	c. Copia del acta de asamblea o reunión de directiva, firmada por los integrantes correspondientes, donde conste el acuerdo de la organización para participar en la Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Penco 2025. Dicha acta deberá señalar expresamente que los socios están en conocimiento y aprueban la participación en el evento, así como la designación del/la representante responsable ante la Municipalidad.
4. Descripción detallada de la propuesta comercia que desea desarrollar.	d. Ficha de postulación. (ANEXO 2A)
5. Designar un representante responsable de la organización.	e. Cedula de identidad del presidente o miembro de la directiva de la organización.
6. Comprometerse a cumplir con las normas sanitarias, de seguridad y orden vigentes para la actividad.	f. Carta de compromiso. (ANEXO 3)

EMPRESAS FORMALES E INFORMALES	
REQUISITO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1. Contar con domicilio en la comuna de Penco	a) Documento que acredite la dirección de la empresa o el emprendedor. (Rol único tributario, certificado de inicio de actividades, registro social de hogares, certificado de residencia)
2. Contar con patente comercial vigente o permiso municipal y no tener deudas relacionadas (Solo para formalizados y no formalizados con permiso municipal).	b) Patente comercial al día o certificado emitido por la oficina de rentas y patentes. (puede apoyarse con fotografías y publicaciones)
3. Acreditar experiencia de su emprendimiento informal y demostrar actividad comercial que realiza. (solo para emprendedores informales, sin inicio de actividades con potencial de formalizar)	c) Certificado emitido por la oficina de Fomento Productivo, fotografías y/o publicaciones en redes sociales.
4. Descripción detallada de la propuesta comercia que desea desarrollar.	d) Ficha de postulación. (ANEXO 2-B)
5. Representante responsable de la postulación.	e) Cedula de identidad del postulante.
6. 10.Comprometerse a cumplir con las normas sanitarias, de seguridad y orden vigentes para la actividad.	f) Carta de compromiso. (ANEXO 3)

ANEXO 2-A
FORMULARIO DE POSTULACION PARA ORGANIZACIONES
“FIESTA DE LA CHILENIDAD CIUDADANA PENCO 2025”

La Ilustre Municipalidad de Penco invita a emprendedores/as de la comuna a postular para participar en la “Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Penco 2025”, que se desarrollará en el sector Playa Negra. Este evento busca resguardar nuestras tradiciones, fortalecer la identidad cultural local y promover el desarrollo económico de los emprendedores y emprendedoras de Penco y Lirquén, brindándoles una plataforma de visibilización y comercialización en un entorno familiar, seguro y comunitario.

NOMBRE DE LA AGRUPACIÓN	
RUT DE LA AGRUPACIÓN	
DIRECCION DE LA AGRUPACIÓN	
NÚMERO TOTAL DE SOCIOS	
NÚMERO DE HOMBRES	
NÚMERO DE MUJERES	

NOMBRE DEL POSTULANTE (REPRESENTANTE)	
CEDULA IDENTIDAD	
DIRECCION	
TELEFONO / CELULAR	
E- MAIL	
NOMBRE LOCAL / STAND	

1.- Describa brevemente la trayectoria de su organización: indique su antigüedad, principales experiencias en actividades comunitarias, proyectos realizados y/o participación en iniciativas sociales.

2.- Describa su propuesta comercial.

Explique en qué consiste su propuesta, detallando los productos o servicios que ofrecerá durante el evento. Señale si estos tienen relación con la identidad local, costumbres chilenas o producción artesanal.

3.- ¿Qué impacto comunitario y/o social espera generar su organización al participar en la Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Penco 2025? Describa los beneficios que proyecta para su comunidad, tales como fortalecimiento de vínculos sociales, rescate de tradiciones, visibilidad de su organización u otros.

4.- ¿Cuántos empleos generará su iniciativa?

Indique el número de personas que trabajarán en su emprendimiento durante el evento y describa las funciones que cumplirán, tales como: cocina, atención al público, manipulación de alimentos, caja, montaje, limpieza, entre otros.

5.- ¿Cuál es la propuesta de valor, identidad e innovación de su iniciativa?

Describa brevemente qué aspectos hacen único su emprendimiento en relación con otros (propuesta diferenciadora), considerando:

- Variedad e innovación de productos o servicios
- Relación con la identidad costumbrista o tradiciones chilenas
- Elementos de decoración o ambientación del puesto que refuercen lo local y cultural
- Uso de técnicas, ingredientes, insumos o diseños tradicionales o artesanales

ANEXO 2-B
FORMULARIO DE POSTULACION PARA EMPRESAS Y EMPRENDEDORES
“FIESTA DE LA CHILENIDAD CIUDADANA PENCO 2025”

La Ilustre Municipalidad de Penco invita a emprendedores/as de la comuna a postular para participar en la “Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Penco 2025”, que se desarrollará en el sector Playa Negra. Este evento busca resguardar nuestras tradiciones, fortalecer la identidad cultural local y promover el desarrollo económico de los emprendedores y emprendedoras de Penco y Lirquén, brindándoles una plataforma de visibilización y comercialización en un entorno familiar, seguro y comunitario.

NOMBRE DEL POSTULANTE (REPRESENTANTE)	
CEDULA IDENTIDAD	
DIRECCION	
TELEFONO / CELULAR	
E- MAIL	
NOMBRE LOCAL / STAND	

1.- Describa su propuesta comercial.

Explique en qué consiste su emprendimiento, detallando los productos o servicios que ofrecerá durante el evento. Señale si estos tienen relación con la identidad local, costumbres chilenas o producción artesanal.

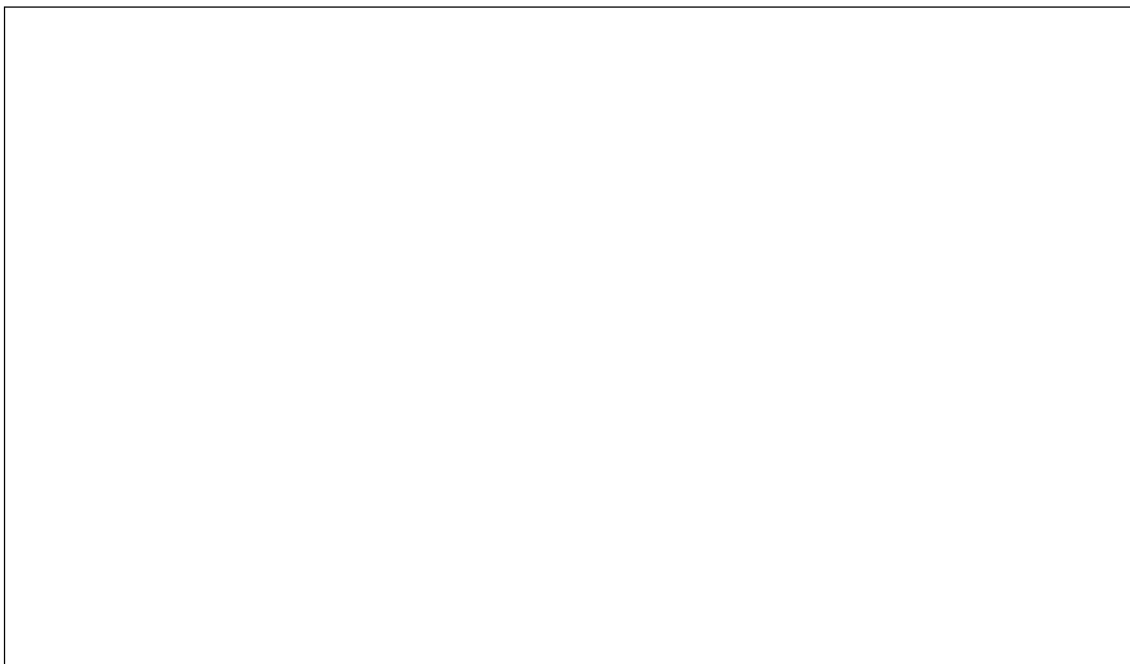
2.- ¿Cuántos empleos generará su iniciativa?

Indique el número de personas que trabajarán en su emprendimiento durante el evento y describa las funciones que cumplirán, tales como: cocina, atención al público, manipulación de alimentos, caja, montaje, limpieza, entre otros.

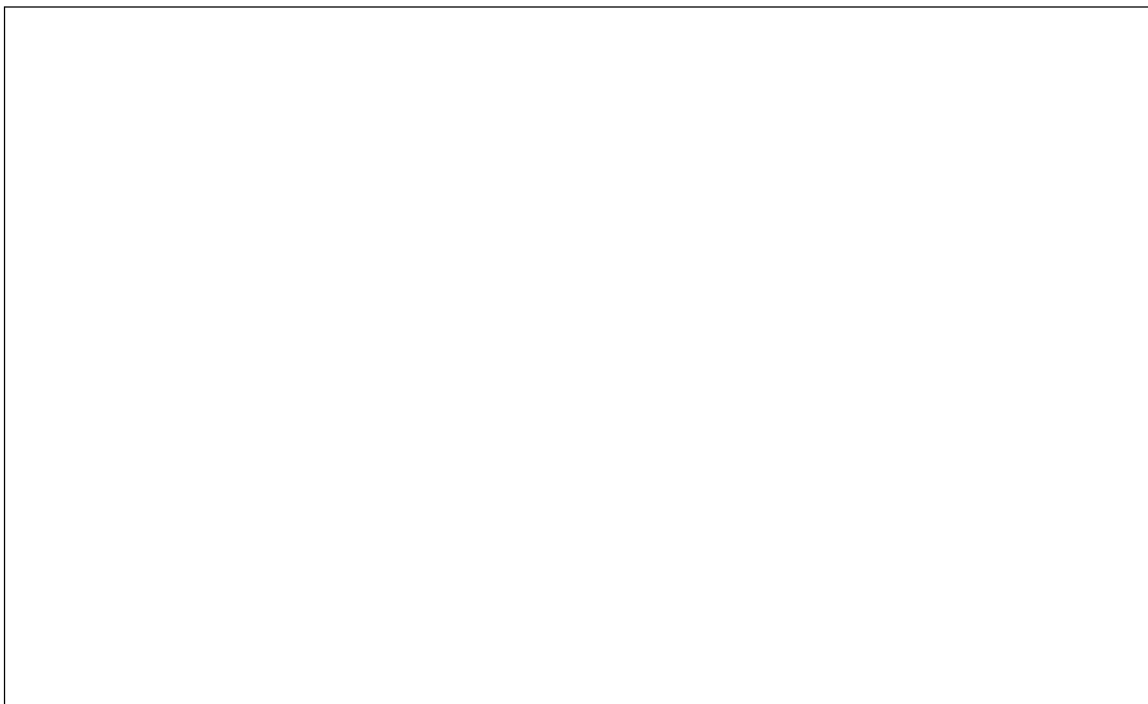
3.- ¿Cuál es la propuesta de valor, identidad e innovación de su iniciativa?

Describa brevemente qué aspectos hacen único su emprendimiento en relación con otros (propuesta diferenciadora), considerando:

- Variedad e innovación de productos o servicios
- Relación con la identidad costumbrista o tradiciones chilenas
- Elementos de decoración o ambientación del puesto que refuercen lo local y cultural
- Uso de técnicas, ingredientes, insumos o diseños tradicionales o artesanales



4.- ¿Cuál es su experiencia como emprendedor(a) o empresario(a), y en qué rubro? Describa brevemente su trayectoria en el ámbito del emprendimiento, indicando los años de experiencia, el rubro o área en la que se desarrolla (gastronomía, artesanía, comercio, servicios, etc.) y cualquier participación relevante en ferias, programas o actividades municipales.



ANEXO 3
CARTA DE COMPROMISO

Yo, _____, RUT N° _____,
declaro bajo juramento que toda la información entregada en el proceso de postulación a la Fiesta de la Chilenidad Ciudadana Penco 2025 es verídica, completa y fidedigna, y que no he falseado ni omitido antecedentes relevantes para su evaluación.

Reconozco y acepto que la Comisión Organizadora Municipal podrá solicitar información o documentación adicional, si así lo estima pertinente, durante cualquier etapa del proceso.

Asimismo, me comprometo a acatar la decisión de la Comisión Organizadora, ya sea que esta apruebe o rechace mi postulación, y en caso de ser seleccionado/a, me comprometo a:

- Desarrollar con fidelidad la propuesta presentada.
- Respetar las normas y reglamentos establecidos para la realización del evento.
- Someterme a las sanciones establecidas en caso de incumplimiento de las bases o del reglamento.
- Cumplir con todas las normas sanitarias, de seguridad y de orden vigentes, tanto las generales como las dispuestas específicamente para el evento.

Firmo la presente en señal de aceptación, compromiso y buena fe.

Nombre:

RUT:

Fecha:

Firma:

ANEXO 4
IDENTIFICACION DEL POSTULANTE
FIESTA DE LA CHILENIDAD CUIDADANA PENCO 2025

NOMBRE DEL POSTULANTE (REPRESENTANTE)	
TELEFONO / CELULAR	
DIRECCIÓN	
ORGANIZACIÓN QUE REPRESENTA (SOLO SI CORRESPONDE)	